

ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión es desarrollada en el art. 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que en cada Consejería su titular aprobará un Plan Estratégico, que tendrá vigencia anual, y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos ligados a la misma.

Por lo que se refiere al contenido del Plan, el artículo 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, establece que los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia, líneas que deberán estar vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios, e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención, de acuerdo con la clasificación económico-presupuestaria, con arreglo a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En este sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

Visto el Decreto del Presidente nº 19/2024, de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional, que establece una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional concretando número, denominación y competencias de las distintas Consejerías.

Vista la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda Fondos Europeos y Transformación Digital, de 18 de julio de 2024, por la que se adecúa la estructura presupuestaria de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2024, a la nueva estructura de la Administración Regional derivada del Decreto del Presidente nº 19/2024 de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional.



En base al punto 2 del artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, se dispone que en caso de reorganización administrativa, se procederá a la adaptación de los planes a la nueva estructura. Planes que serán aprobados por los titulares de cada Consejería.

Vista la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024 (Suplemento número 19, BORM nº 299, 29 de diciembre de 2023), se hace necesario la elaboración de un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones de esta consejería con el objetivo de recoger las líneas de subvención existentes.

En base a todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital para el ejercicio 2024, incluyendo las líneas de subvención que lo integran, especificadas en los anexos que se adjuntan a la presente Orden.

El CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Luis Alberto Marín González





ANEXO I

13.05.00 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

112D COMUNCACIÓN AUDIOVISUAL

Línea de subvención: "Ayudas a la adquisición de equipamiento de producción y postproducción de contenidos audiovisuales"

		10.07.01
Servicio		13.05 Dirección General de Transformación Digital
Programa presupuestario		112D Comunicación Audiovisual
Proyecto		38030 Ayudas al sector audiovisual para adquisición de equipamiento
		y adquisición de tecnología
Objetivo presupuestario		4A FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE LOS CONTENIDOS DIGITALES EN
		LA CARM. Actuaciones para impulsar la creación y producción de
		contenidos
Objetivo y efectos		Contribuir a la modernización e innovación de las empresas del sector
		audiovisual regional, mediante la adquisición de equipamiento
		técnico necesario para adaptarse a los cambios tecnológicos y
		exigencias del actual mercado audiovisual.
Áreas	de	CNAE:
competencia/Beneficiario	S	- 59.12_Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y
		de programas de televisión
		- 59.15_Actividades de producción cinematográfica y de vídeo
		- 59.16_Actividades de producción de programas de televisión
		- 62.09_ Otros servicios relacionados con las tecnologías de la
		información y la informática
		Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia.
Plazo de consecución		30/06/2025
Costes previsibles		Importe: 100.000,00 euros
		Partida presupuestaria: 13.05.00.112D.777.99 Otras actuaciones en
		materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y
		comercio
Fuentes financiación		Fondos Propios 100%
Plan de acción		Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la
		que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas
		dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia,
		modificada por la Orden de 2 de agosto de 2021 de la Consejería de
		Economía, Hacienda y Administración Digital.
Número		1.Absoluta
Asignación Descripción		Inversión en equipamiento
indicadores		inversion en equiparmento
Unidad	de	Euros
medida		24.03
Previsión		200.000€
Indicador (uds.)		
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa





Línea de subvención: "Ayudas al desarrollo y producción de obras audiovisuales para cine, televisión y otras plataformas digitales"

Servicio		13.05 Dirección General de Transformación Digital
Programa presupuestario		112D Comunicación Audiovisual
Proyecto		40322 Ayudas al sector audiovisual para creación y
		producción de contenidos digitales
Objetivo pres	supuestario	4A FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE LOS CONTENIDOS
		DIGITALES EN LA CARM. Actuaciones para impulsar la
		creación y producción de contenidos
Objetivo y ef	ectos	Apoyar a las empresas del sector audiovisual de la Región
		de Murcia mediante la financiación de los gastos originados
		por la realización de actividades relacionadas con la
		creación y producción de obras audiovisuales destinadas al
		cine, televisión y otras plataformas digitales.
Áreas de con	npetencia/Beneficiarios	CNAE:
		- 59.15_Actividades de producción cinematográfica y de
		vídeo
		-59.16_Actividades de producción de programas de
		televisión.
		Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia
Plazo de con		31/12/2026
Costes previsibles		Importe: 300.000 euros
		Partida presupuestaria: 13.05.00.112D.777.99 Otras
		actuaciones en materia de investigación, tecnología,
		comunicaciones, transportes y comercio
Fuentes fina		Fondos Propios 100%
Plan de acció	on	Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda,
		por la que se establecen las bases reguladoras para la
		concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector
		audiovisual de la Región de Murcia, modificada por la Orden
		de 2 de agosto de 2021 de la Consejería de Economía,
N/		Hacienda y Administración Digital.
A sister a si é :-	Número	1.Absoluta
Asignación indicadores	Descripción	Inversión en proyectos audiovisuales
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	1.200.000,00€
Seguimiento	y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa





Línea de subvención: "Ayudas destinadas a la mejora de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios de la Región de Murcia en el marco del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia para el año 2024 (PROGRAMA ÚNICO-EDIFICIOS)".

Servicio	13.05.00 Dirección General de Transformación Digital
Programa presupuestario	112D Comunicación Audiovisual
Proyectos	 49018 Ayudas a infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. 48085 A Ayuntamientos ayudas a infraestructuras de telecomunicaciones en edificios del sector público local.
Objetivo presupuestario	3C GESTIÓN INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. Renovación de infraestructuras en edificios.
Objetivo y efectos	Objetivo: ejecución de la inversión C15.l4 «Renovación y sostenibilidad de infraestructuras. Mejora del equipamiento que permite alojar las infraestructuras de telecomunicaciones situadas en los edificios para optimizar el despliegue de redes y lograr un menor consumo de energía» de la componente 15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Programa UNICO - Edificios). Efectos: actuaciones de mejora de las instalaciones de telecomunicaciones en edificaciones concluidas antes del 1 de enero de 2000, tanto en las sujetas al régimen de propiedad horizontal, como en las pertenecientes a las
	entidades locales de la Región de Murcia.
Áreas de competencia/Beneficiarios	Destinatarios últimos: comunidades de propietarios de un edificio, o conjunto de edificaciones, de la Región de Murcia, sujetos al régimen de propiedad horizontal, establecidos en el artículo 396 del Código Civil, así como, en los correlativos de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, así como entidades que conforman la administración local de la Región de Murcia cuando se trate de edificios o edificaciones que se localicen en su respectivo ámbito territorial.
Plazo de consecución	31/12/2024
Costes previsibles	 Partida presupuestaria: 13.05.00.112D.787.20 Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información: 769.459,36 € Partida presupuestaria: 13.05.00.112D.767.20 Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información: 769.459,36 €
Fuentes financiación	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia



Plan de acció		 Real Decreto 990/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Real Decreto 1137/2023, de 19 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 990/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Real Decreto 522/2024, de 4 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 990/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
	Número	Absoluto
Asignación indicadores	Descripción	Número de actuaciones en edificios
	Unidad de medida	Número de actuaciones
	Previsión indicador (uds.)	70
Seguimiento	y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa





521A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Línea de subvención: Ayudas para el impulso al desarrollo de las ciudades y territorios inteligentes.

Servicio		13.05 Dirección General de Transformación Digital
Programa presupuestario		521A Ordenación y fomento de las telecomunicaciones y
		Sociedad de la Información
Proyecto		52562 "A Ayuntamientos Integración Dispositivos
		inteligentes SMART REGIÓN MURCIA"
Objetivo pre	supuestario	03 Desarrollo SmartRegion
Objetivo y ef	ectos	Impulsar el proceso de transformación inteligente de los
		municipios de la Región de Murcia a través del despliegue
		sensores
Áreas de con	npetencia/Beneficiarios	CNAE: 6209. Otros servicios relacionados con las
		tecnologías de la información y la informática.
		Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia
Plazo de con		31 de diciembre de 2025
Costes previs	sibles	Importe: 1.350.000,00 euros
		Partida presupuestaria: 13.05.00.521A.767.20
Fuentes final	nciación	50 0300 0112.07 FEDER. SmartRegion Murcia:
		1.350.000,00 euros.
		Fondos FEDER: 810.000,00 euros
		Fondos propios afectados: 540.000,00 euros
Plan de acció	n	Proyecto de Orden de la Consejería de Economía, Hacienda
		y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras
		para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el
		Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en régimen de
		concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de
		las ciudades y territorios inteligentes, en el ámbito de la
		Región de Murcia.
	Número	1.Absoluto
Asignación indicadores	Descripción	Número de Ayuntamientos integrados en la plataforma
	Unidad de medida	Número de Ayuntamientos
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa
		y seguimiento y evaluación de las actuaciones gracias al
		acceso a la plataforma SmartRegion



Línea de subvención: Ayudas refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Servicio		13.05 Dirección General de Transformación Digital
Programa presupuestario		521A - Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y
		Sociedad de la Información
Proyecto		52840 "A Microempresas y PYMES. Ext. banda ancha en
		políg. indust. red comunic electrónica"
Objetivo pres	supuestario	01 Extension de Banda Ancha
Objetivo y ef	ectos	Refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y
		centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación,
		Transformación y Resiliencia
Áreas de con	npetencia/Beneficiarios	CNAE: 6190 Otras actividades de telecomunicaciones.
		Beneficiarios: Microempresas y PYMES.
Plazo de con	secución	31 de diciembre de 2024
Costes previs	sibles	Importe: 2.095.500 euros
		Partida presupuestaria: 13.05.00.521A.777.20
Fuentes financiación		40 0209. 1502.02. MRR Acciones de refuerzo de la
		conectividad en polígonos industriales y centros logísticos.
Plan de acción		Orden de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos
		Europeos y Transformación Digital, ayudas refuerzo de la
		conectividad en polígonos industriales y centros logísticos,
		en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y
	Número	Resiliencia (Pendiente de tramitar). 1 Absoluto
Asignasián	Numero	Nº de Subvenciones concedidas
Asignación indicadores	Descripción	Nº de Subvenciones concedidas
	Unidad de medida	Número
Previsión indicador (uds.)		34
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención, mediante cuenta
		justificativa y conforme a los procedimientos MRR.





13.06.00 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, ESTRATEGIA Y CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

612I PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ECONÓMICA

Línea de subvención: "A CROEM. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica."

		13.06 Dirección General de Economía, Estrategia y Contratación
Servicio		Centralizada.
Programa Presupuestario		
Programa Pr	esupuestario	612I Planificación Estratégica y Económica.
Droveste		34415 "A CROEM. Colaboración Trabajos de Preparación y
Proyecto		Estudios de Planificación Económica"
Objetivo pre	supuestario	Seguimiento del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2022-
		2027.
Objetive ver	f	Seguimiento indicadores socioeconómicos de la región con el fin de
Objetivo y e	rectos	evaluar los progresos en cuanto al cumplimiento de los objetivos
		de la planificación económica regional
		Función: Regulación de la actividad económica y contribución a su
		mayor eficiencia.
Áreas de cor	mpetencia/Beneficiarios	CNAE: 84.13
		Beneficiarios: CROEM.
Plazo de con	secución	31 de diciembre de 2024
		Importe: 44.205,00 euros
Costes previ	sibles	Partida presupuestaria: 13.06.00.612I.48999 "Actuaciones
		complementarias en programas genéricos"
Fuentes fina	nciación	100% fondos propios
Plan de accid		Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de
Plan de accid	on	Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2024.
	Número	1.Absoluta
	Descripción	Elaboración Informe anual sobre trabajos y estudios realizados en
Asignación	Descripcion	el marco de la planificación económica regional
Indicadores	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Coonination		Informe anual de seguimiento de los trabajos y estudios realizados
Seguimiento y evaluación		por parte de CROEM y su verificación por la Administración





Línea de subvención: "A UGT. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica."

Servicio		13.06 Dirección General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada.
Programa Presupuestario		612I Planificación Estratégica y Económica.
Proyecto		34416 "A UGT. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica"
Objetivo pre	esupuestario	Seguimiento del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2022- 2027
Objetivo y efectos		Seguimiento indicadores socioeconómicos de la región con el fin de evaluar los progresos en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la planificación económica regional
		Función: Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.
Áreas de cor	mpetencia/Beneficiarios	CNAE: 84.13
		Beneficiarios: UGT.
Plazo de con	secución	31 de diciembre de 2024
Costes previsibles		Importe: 27.628,00 euros
		Partida presupuestaria: 13.06.00.612I.48999 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"
Fuentes fina	nciación	100% fondos propios
Plan de acci	ón	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2024.
	Número	1. Absoluta
Asignación	Descripción	Elaboración Informe anual sobre trabajos y estudios realizados en el marco de la planificación económica regional
Indicadores	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Informe anual de seguimiento de los trabajos y estudios realizados por parte de UGT y su verificación por la Administración





Línea de subvención: "A CCOO. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica."

		13.06 Dirección General de Economía, Estrategia y Contratación
Servicio		Centralizada.
Programa Pr	resupuestario	612I Planificación Estratégica y Económica.
Duamata		34417 "A CCOO. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios
Proyecto		de Planificación Económica"
Objetive are		Seguimiento del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2022-
Objetivo pre	supuestano	2027
		Seguimiento indicadores socioeconómicos de la región con el fin de
Objetivo y e	fectos	evaluar los progresos en cuanto al cumplimiento de los objetivos
		de la planificación económica regional
		Función: Regulación de la actividad económica y contribución a su
		mayor eficiencia.
Áreas de cor	mpetencia/Beneficiarios	CNAE: 84.13
		Beneficiarios: CCOO.
Plazo de con	secución	31 de diciembre de 2024
		Importe: 27.628,00 euros
Costes previ	sibles	Partida presupuestaria: 13.06.00.612I.489.99 "Actuaciones
		complementarias en programas genéricos"
Fuentes fina	nciación	100% fondos propios
		Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de
Plan de accid	ón	Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2024.
	Número	1. Absoluta
Asignación Indicadores	Descrinción	Elaboración Informe anual sobre trabajos y estudios realizados en
	Descripción	el marco de la planificación económica regional
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Informe anual de seguimiento de los trabajos y estudios realizados
		por parte de CCOO y su verificación por la Administración





551C CENTRO REGIONAL DE ESTADÍSTICA

Línea de subvención: "Becas de formación en el Centro Regional de Estadística"

		12.00 Diversión Comand de Fernando Feterbasia y Contratación
Servicio		13.06 Dirección General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada.
Programa Presupuestario		551C Centro Regional de Estadística
Proyecto		30240 "Becas de formación"
Objetivo pre	cupuostario	02: Elaboración de estadísticas demográficas y sociales.
Objetivo pre	supuestario	03: Elaboración de estadísticas económicas
Objetivo y ef	ectos	Concesión becas para formación en el ámbito de los métodos y técnicas de investigación estadística y en el de la aplicación de la
		tecnología informática al ámbito de la estadística.
Áreas de		Función: Educación terciaria no universitaria CNAE: 85.42
competencia	/Beneficiarios	Beneficiarios: Graduados universitarios o titulados de formación profesional de ciclo superior.
Plazo de con	secución	31 de diciembre de 2024
		Importe: 49.000,00 euros
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 13.06.00.551C.48350 "Becas de Formación"
Fuentes final	nciación	100% fondos propios
		1. Publicación de las Bases reguladoras para la concesión de becas de en las modalidades de estadística y de informática aplicada la estadística a desarrollar en el Centro Regional de Estadística.
Plan de acció	in	2. Publicación de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva.
		3. Concesión de las becas en las modalidades de estadística y de informática aplicada a la estadística.
		4. Realización por parte de los beneficiarios de las actuaciones y condiciones impuestas con la concesión de la beca.
	Número	1. Absoluta
Asignación	Descripción	Memorias finales que realizarán los becarios.
Indicadores	Unidad de medida	Nº de Memorias finales
	Previsión	3 Memorias finales
Seguimiento	y evaluación	Comprobación y control mensual del aprovechamiento. Informe final evaluando la actividad de formación.





13.07.00 DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

121C ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Línea de subvención: "A la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Acciones Formativas"

Servicio		13.07 Dirección General de Función Pública y Diálogo Social
Programa pro	esupuestario	121C Escuela de Formación e Innovación de la Región de
		Murcia
Proyecto		43108 A la Federación de Municipios de la Región de
·		Murcia. Acciones Formativas
Objetivo pres	supuestario	7. Colaboración con otras administraciones
Objetivo y ef	ectos	Mejora de los recursos humanos en la Administración
Áreas de con	npetencia/Beneficiarios	CNAE: 84.11 Actividades Generales de la Administración
		Pública (R.D. 475/2007), de 13 de abril.
		Beneficiarios: Personal al servicio de la Administración local
		de la Región de Murcia.
Plazo de cons	secución	31 de diciembre de 2024
Costes previs	ibles	Importe: 64.000,00 euros
		Partida presupuestaria: 13.07.00.121C.463.50
Fuentes finar	nciación	100% Fondos INAP. Planes de Formación continua AA.PP.
		Escuela de Formación e Innovación
Plan de acció	n	Al ser una subvención nominativa establecida en la Ley
		4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de
		la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el
		ejercicio 2024, y destinada a la realización de acciones
		formativas durante dicho ejercicio, las bases reguladoras se
		establecen en la propia Orden de Concesión, conteniendo
		entre otros aspectos: la determinación del objeto de la
		subvención, el crédito presupuestario afectado, los plazos y
		modos de pago de la subvención.
	Número	1. Absoluta
Asignación indicadores	Descripción	Acciones formativas
	Unidad de medida	Número de acciones formativas
	Previsión indicador (uds.)	43
	Número	1. Absoluto
Asignación	Descripción	Participantes en las actividades de formación destinadas a
indicadores		empleados públicos
	Unidad de medida	Número de participantes
	Previsión indicador (uds.)	1.350
Seguimiento y evaluación		Se realiza a la vista de la documentación justificativa
-		remitida por la Federación de Municipios





ANEXO II

590000 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA (ATRM)

613C GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Línea de subvención: "A la Universidad de Murcia. Cátedra de RSC. Libro blanco del juego"

Servicio		5900 Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM)
Programa presupuestario		613C Gestión y Recaudación Tributaria
Proyecto		50880 A la Universidad de Murcia - Cátedra de RSC. Libro Blanco del Juego.
Objetivo presupuestario		Elaboración de un diagnóstico de la situación del juego en la Región en todos sus aspectos, facilitación a las empresas del sector del juego del diseño de políticas de juego responsable, y propuesta de medidas institucionales para una adecuada regulación dicho sector.
Objetivo y efect	os	Preparación de un Libro Blanco del Juego de la Región de Murcia que integre los objetivos mencionados.
Áreas de competencia / Beneficiarios		CNAE: 8411; 7220 "Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades" Beneficiario: Universidad de Murcia (Cátedra de RSC)
Plazo de consec	ución	Ejercicio 2024
Costes previsibles		Importe: 30.000,00 euros Partida presupuestaria: 59.00.00.613C.442.00 "A la Universidad de Murcia"
Fuente de finan	ciación	100% Fondos propios.
Plan de acción		Subvención de concesión directa, instrumentada mediante Convenio entre la Comunidad autónoma de la región de Murcia, a través de la Agencia tributaria de la Región de Murcia
	Número	1Absoluta
Asignación de	Descripción	Elaboración de Libro Blanco del Juego de la Región de Murcia
indicadores	Unidad de medida	1
	Previsión indicador	1
Seguimiento y evaluación		La actividad subvencionada se considerará ejecutada cuando la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Murcia facilite a la ATRM una copia del Libro Blanco del Juego de la Región de Murcia, elaborado de acuerdo con lo establecido en el Convenio que se suscriba, y que será valorado por la ATRM





INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICREF)

Línea de subvención: "Segunda edición del concurso «Educa en finanzas"

Servicio		Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.
Programa presupuestario		Presupuesto de gastos del ICREF ejercicio 2024.
Proyecto		Segunda edición Concurso de infografías «Educa en finanzas».
Objetivo presupuestario		Premiar los mejores trabajos entregados relacionados con el tema del concurso.
Objetivo y efectos		Fomento de la educación y cultura financieras entre los estudiantes de Educación Secundaria de la Región de Murcia.
Áreas de competencia/Beneficiarios		85.3 Educación secundaria /Alumnos de educación secundaria participantes en el concurso.
Plazo de consecución		31/12/2024
Costes previsibles		1.500,00 euros
Fuentes financiación		Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.
Plan de acción		Convocatoria por el Director General del ICREF. Valoración de las infografías presentadas por el jurado formado de acuerdo con las bases reguladoras y la convocatoria. Resolución por el Director General del ICREF.
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Alumnos participantes.
	Unidad de medida	Número de alumnos participantes.
	Previsión indicador (uds.)	120 alumnos.
Seguimiento y evaluación		Por el órgano instructor del procedimiento.





CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (CESRM)

Línea de subvención: "Compensación económica a las organizaciones representadas en el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CESRM)"

Servicio		Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CESRM
Programa presupuestario		Secretaría General CESRM
Proyecto		Compensación económica para actividades desarrollada
		para el CESRM por los Agentes Sociales y Organizacione
		representadas en el mismo, con el fin de que pueda
		atender los gastos que se le ocasionan a los Grupos
		Organizaciones en virtud de los trabajos o actividades qu
		realicen para el mismo.
Objetivo presupuestario		Sufragar los gastos ocasionados por la preparación de la
		tareas desarrolladas en el CESRM
Objetivo y efectos		Dotar de los medios necesarios a los Consejeros/as de est
		Consejo para poder realizar con la suficiente solvencia s
		trabajo en el CESRM
Áreas de competencia/Beneficiarios		Organizaciones representadas en el CESRM. Ejercicio 2024
		- UGT
		- CC.00.
		- CROEM
		- Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la Regió
		de Murcia
		- UPA/ASAJA/COAG-IR
		- UCOMUR/AMUSAL
		- Thaderconsumo
		- CERMI
		- Federación de Municipios de la Región de Murcia
Plazo de consecución		Ejercicio 2024
Costes previs		90.000,00 euros
Fuentes financiación		Consejo Económico y Social de la Región de Murcia
Plan de acció	n	Autorización previa Consejería de Economía, Hacienda
		Administración Digital
		Acuerdo Comisión Permanente del CESRM.
		Distribución proporcional a organizaciones representada
		en el CESRM.
	Número	1.Absoluta
Asignación	,	Horas de trabajo por personal técnico y/o de asesoramient
indicadores	Descripción	para preparación de los distintos temas a tratar en la
		reuniones de los Órganos Colegiados del CESRM
	Unidad de medida	Hora
	Previsión indicador (uds.)	2.700
Seguimiento y evaluación		Justificación, por parte de las organizaciones representada
		en el CESRM, de la imputación de la subvención recibida
		las horas dedicadas una vez finalizado el ejercicio. Auditad
		posteriormente por la Intervención General